

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1

28 DE ENERO DE 2022

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
003/2022	Se aprueba el Acta de la 10ª. Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2021, el Acta de la 7ª. Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2021, el Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2022, y el Acta de la 1ª. Sesión Especial, celebrada el 14 de enero de 2022.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
004/2022	Se aprueba la propuesta de integración de las y los consejeros y representantes estudiantiles a las Comisiones permanentes del H. Consejo Técnico de la Facultad, con fundamento en los artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 43 del <i>Reglamento del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras</i> .	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico.	
005/2022	Se aprueba la incorporación de las consejeras técnicas alumnas representantes de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales a la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 6, 7 y 10 de los <i>Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género</i>	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico.	Concluido

	<i>en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.</i>		
006/2022	Se aprueban los nombramientos de la Dra. Patricia Galeana Herrera, adscrita al Colegio de Historia y la Dra. María Teresa Sánchez Salazar, adscrita del Instituto de Geografía, así como la renovación de nombramientos de la Dra. Norma Susana González Aktories, adscrita al Colegio de Letras Modernas, y el Dr. Sebastián Plá Pérez, adscrito al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, como integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad durante el periodo 2022-2025.	Dirección, Secretaría General y Coordinación de Investigación.	Concluido
007/2022	Se aprueba el diplomado <i>Formación de profesores para la dirección de trabajos de titulación</i> , con fundamento en el inciso A) Diplomados: características y organización del Anexo de las <i>Reglas de Operación 2022 de los Diplomados de Licenciatura del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD)</i> .	Dirección y Secretaría General.	Concluido
008/2022	Se aprueba la Convocatoria Cátedra Especial Doctor Samuel Ramos 2022, con fundamento en el Artículo 14 del <i>Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales</i> de	Dirección, Secretaría General y Secretaría Académica.	Concluido

	la Universidad Nacional Autónoma de México.		
009/2022	Se aprueba el padrón de asesores del Colegio de Historia de la FFyL, con fundamento en el artículo 29 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i> .	Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.	Concluido
010/2022	Se aprueba el padrón de asesores de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales de la FFyL, con fundamento en el artículo 29 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i> .	Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.	Concluido
011/2022	Se aprueba el diplomado <i>Inducción a la Investigación Geopolítica: una perspectiva crítica</i> dentro de la opción "Ampliación y Profundización de Conocimientos mediante Diplomados de Educación Continua de la FFyL o la UNAM", para personas egresadas de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos del Sistema Escolarizado con fundamento en los artículos 4, 5, 7 y del 82 al 85 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i> .	Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.	Concluido
012/2022			Concluido

	<p>Se aprueba la <i>Especialización en Estudios de Género</i> dentro de la opción "Realización de Estudios de Posgrado (Especialización)" para las personas egresadas de todas las Licenciaturas en Sistema Escolarizado y Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad. La aprobación se fundamenta en los artículos 4, 5, 7 y del 78 al 81 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i>.</p>	<p>Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.</p>	
013/2022	<p>Se aprueban los tres diplomados (<i>Producción editorial</i> de la FAD, <i>Traducción de textos especializados</i> de la ENALLT, y <i>Docencia en humanidades</i> de la FFyL) dirigidos a personas egresadas de la Licenciatura en Letras Clásicas del Sistema Escolarizado dentro de la opción "Ampliación y Profundización de Conocimientos mediante Diplomados de Educación Continua de la FFyL o la UNAM". La aprobación se fundamenta en los artículos 4, 5, 7 y del 82 al 85 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i>.</p>	<p>Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.</p>	Concluido
014/2022	<p>Se aprueban los cuatro diplomados (<i>Actualización profesional: Investigación interdisciplinaria en educación para la sustentabilidad</i></p>	<p>Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.</p>	Concluido

	<p><i>del desarrollo (DIIES) del CEIICH y el IISUE; Habilidades docentes de la FES Aragón, Docencia en humanidades de la FFyL y Recursos digitales para la educación de la FES Aragón) y la especialización (Gestión de proyectos museales de la FA) dirigida a personas egresadas de la Licenciatura en Pedagogía del Sistema Escolarizado dentro de la opción "Ampliación y Profundización de Conocimientos mediante Diplomados de Educación Continua de la FFyL o la UNAM" y la opción "Realización de estudios de posgrado (Especialización)", respectivamente. La aprobación se fundamenta en los artículos 4, 5, 7 y del 78 al 85 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras.</i></i></p>		
015/2022	<p>Se aprueban las treinta y ocho solicitudes de suspensión temporal de estudios correspondientes a los semestres 2022-1 y 2022-2, con base en el artículo 23 del <i>Reglamento General de Inscripciones.</i></p>	<p>Dirección, Secretaría General y Secretaría Académica de Servicios Escolares.</p>	<p>Concluido</p>
016/2022	<p>Se aprueban las solicitudes del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM (DGAPA) del Dr. Ernesto Aguilar Martínez, del Dr. Yecid Calderón Rodelo, del Dr. Sebastián Cruz Luna Muñoz y del Dr.</p>	<p>Dirección, Secretaría General y Coordinación de Investigación.</p>	<p>Concluido</p>

	Gerard Moreno Ferrer para el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.		
017/2022	Se aprueban las dos prórrogas de contratación de personal académico incorporado a través del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA) cuyo Concurso de Oposición Abierto (COA) continúa en proceso.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
018/2022	Con fundamento en el artículo 76 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM (EPA), se devuelve el Dictamen a la Comisión Dictaminadora de Bibliotecología, con la solicitud de que se argumente la decisión de otorgarle la plaza a la Eliminado: Dos renglones. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i> , el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de</i>	Dirección y Secretaría General.	Concluido

	<p>Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrita al Colegio de Bibliotecología, debido a que en la redacción del dictamen se hace constar que: "No cumplió con los criterios de evaluación aplicables" en los incisos a y b, que corresponden a dos de las cuatro pruebas del concurso que realizó la Profesora. Asimismo, se recomienda que en cada dictamen se argumenten las razones por las que se otorga o no se otorga la plaza de acuerdo con los criterios del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM, evitando realizar evaluaciones con puntaje y expresiones reprobatorias en los dictámenes.</p>		
019/2022	<p>Se ratifica la recomendación de la Comisión Dictaminadora de Desarrollo y Gestión Interculturales. Se otorga la plaza de Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino a la Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez, adscrita al Colegio Desarrollo y Gestión Interculturales, con fundamento en los artículos 41, 68 y 69 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM.</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>
020/2022	<p>Se ratifica la recomendación de la Comisión Dictaminadora de</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>

	Geografía. Se otorga la plaza de Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino al Mtro. Sergio Salinas Sánchez, adscrito al Colegio de Geografía, con fundamento en los artículos 41, 68 y 69 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM.		
021/2022	Se ratifica la recomendación de la Comisión Dictaminadora de Letras Modernas. Se otorga la plaza de Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino a la Dra. Gabriela Villanueva Noriega, adscrita al Colegio de Letras Modernas, con fundamento en los artículos 41, 68 y 69 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
022/2022	Con fundamento en el artículo 106 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> , se acepta el recurso de revisión solicitado por la Profesora, adscrita al Colegio de Letras Hispánicas, así como el nombramiento de la Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y</i>	Dirección y Secretaría General.	Concluido

	<p><i>Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable como su representante.</p> <p>La Dra. María Elena Isibasi Pouchin - consejera técnica del profesorado de Letras-, será la representante del Consejo Técnico en la comisión especial que atenderá el recurso de revisión.</p>		
<p>023/2022</p>	<p>Con fundamento en el artículo 106 del <i>Estatuto del Personal Académico</i>, se acepta el recurso de revisión solicitado por la Profesora, adscrita al Colegio de Literatura Dramática y Teatro. No se acepta el nombramiento del Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley</i></p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>En proceso</p>

	<p><i>General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. debido a que es miembro de la Comisión Dictaminadora de Teatro, por ello, se le solicitará a la Profesora que nombre un nuevo representante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de este Consejo Técnico. El Lic. Fidel Monroy Bautista - consejero técnico del profesorado de Literatura Dramática y Teatro-, será el representante del Consejo Técnico en la comisión especial que atenderá el recurso de revisión.</p>		
<p>024/2022</p>	<p>Se aprueba el listado de académicos de asignaturas optativas y obligatorias que solicitaron su inscripción al Subprograma para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, DGAPA. Se realizará un concurso por cada asignatura. La aprobación se hace con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de</p>	<p>Dirección y Secretaría General.</p>	<p>Concluido</p>

	<p>la UNAM (EPA), y de conformidad con el <i>Acuerdo por el que se Determina la reanudación de los concursos de oposición</i> en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el <i>Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria</i> (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021.</p>		
025/2022	<p>Se aprueban las contrataciones y recontractaciones con opinión favorable de la Comisión de contrataciones y permisos del personal académico, con excepción de la contratación del personal académico que impartirá la asignatura Filosofía de la Historia 2.</p>	<p>Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales, División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y Departamento de Personal Académico.</p>	<p>Concluido</p>
026/2022	<p>Se aprueban los cambios a fichas previamente aprobadas por el Consejo Técnico.</p>	<p>Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales, División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y Departamento de Personal Académico.</p>	<p>Concluido</p>

027/2022	Se aprueban las comisiones, licencias y sabáticos con opinión favorable de la Comisión de contrataciones y permisos del personal académico de la Facultad de Filosofía y Letras.	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales, División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y Departamento de Personal Académico.	Concluido
028/2022	Se aprueban las 4 solicitudes de cancelación de suspensiones de estudio, con fundamento en el artículo 28 del <i>Reglamento General de Inscripciones</i> de la UNAM.	Dirección, Secretaría General y Secretaría Académica de Servicios Escolares.	Concluido
029/2022	Se aprueba la solicitud de cancelación del permiso con goce de sueldo del Dr. Jesús Alcalá Reygosa, Profesor adscrito al Departamento de Geografía del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, SUAyED.	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales, División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y Departamento de Personal Académico.	Concluido
030/2022	Se aprueba la solicitud de cambio de fechas del permiso de la estancia académica de la Eliminado: Dos renglones. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido

	<p><i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable., Profesora adscrita al Colegio de Pedagogía, que forma parte del proyecto Condiciones de mujeres en prisión: perspectivas de género, derechos humanos y enfoques artístico-pedagógicos con número de expediente IN403221, del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), a cargo de la Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius, Profesora adscrita al Colegio de Pedagogía. Se solicitará a la profesora Eliminado: Dos renglones. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo</p>		
--	---	--	--

	del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i> , el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. que turne la solicitud a su nombre.		
031/2022	Se aprueba que el Mtro. Federico José Saracho López imparta la asignatura de Geopolítica durante el semestre 2022-2 en el Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
032/2022	El pleno toma conocimiento de la renuncia del alumno Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley</i>	Dirección y Secretaría General.	

	<p><i>General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable a su puesto como representante Propietario ante el Comité Académico de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales.</p>		
033/2022	<p>La Dra. Zaida Maria Celis García, Jefa de la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, SUAyED, elaborará y enviará una respuesta a la carta del 21 de enero del año en curso firmada por el estudiantado de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas (SUA).</p>	<p>Dirección, Secretaría General y División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.</p>	<p>Concluido</p>
034/2022	<p>Se emitirá un comunicado para la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras respecto a las inquietudes sobre el regreso a clases presenciales. Se incluirá una programación tentativa sobre la forma en la que se dividirá la asistencia de las Licenciaturas de la Facultad, sin embargo, aunque estará sujeta a cambios porque</p>	<p>Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.</p>	<p>Concluido</p>

	depende de la inscripción final del estudiantado.		
035/2022	El alumnado que no se haya inscrito en el semestre 2022-2 lo podrá hacer durante el periodo de cambios de grupo.	Dirección, Secretaría General y Secretaría Académica de Servicios Escolares.	Concluido